



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 17 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0451-2020

Señor
Esteban Acón Rojas
Presidente
Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).

Asunto: Respuesta a su oficio 0217-CCC-20 del 26 de marzo de 2020.

Estimado señor:

En referencia a su oficio, recibido en el despacho de la Presidencia el pasado 26 de marzo y trasladado a MIDEPLAN en fecha del 27 del mismo mes, en el cual la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) detalla diversas propuestas para dinamizar la economía, principalmente en el sector de la construcción a raíz del contexto de la pandemia COVID-19, le respondemos lo correspondiente.

En primer lugar, le agradezco todas sus observaciones, mismas que serán tomadas en cuenta para la mejora continua y la generación de propuestas que aumenten el valor público de las intervenciones estatales, ejecutadas en la presente coyuntura.

En segundo lugar, algunas de estas iniciativas ya han sido puestas en marcha, por lo cual, a continuación, se le informan aquellas medidas que han avanzado, o bien, que serán valoradas por otras carteras ministeriales competentes:

- En relación con el punto I “Mejora en condición de financiamiento”, desde el CONASSIF y la SUGEF se han adoptado medidas relacionadas con la flexibilización de la regulación prudencial para el pago de préstamos; tanto en tema de readecuaciones, periodos de gracia, estimaciones contracíclicas, entre otras, que aplican tanto para el sector público, como privado (se adjunta comunicado del CONASSIF). En esta línea, el Presidente de la República emitió la Directriz N° 075-H para instruir a los





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual. La directriz insta a los bancos a valorar medidas como las siguientes:

- a. Disminución en las tasas de interés según las condiciones de cada crédito.
- b. Extensión del plazo de los créditos.
- c. Prórroga en el pago del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario.
- d. Pagos extraordinarios al monto principal sin penalidad.

Adicionalmente, la directriz insta al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a todas las entidades financieras que operan en el país a aplicar medidas en este sentido. Los bancos deberán realizar los ajustes internos sin exponer el funcionamiento óptimo de la institución bancaria.

A esta iniciativa se suma que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó ampliar al 30 de junio de 2021 la opción de renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que dichos ajustes tengan efectos negativos en el expediente de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC). Así como una serie de medidas adicionales a las adoptadas en la sesión del pasado 16 de marzo, estas fueron anunciadas el pasado 23 de marzo, que flexibilizan la regulación prudencial de los bancos comerciales para atender la emergencia.

- Las cuestiones relacionadas a incentivos fiscales y valoraciones en cobro de impuestos al igual que el punto II. “Ley 9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, son competencia del Ministerio de Hacienda, por lo cual, han sido trasladadas a esa cartera para su atención y valoración respectiva.
- Igualmente, las recomendaciones relacionadas a la Caja Costarricense del Seguro Social han sido trasladadas a esta institución con el fin de que sean analizadas a nivel técnico. La CCSS se estará comunicando con su representada para brindar una respuesta.
- En cuanto al punto “III. Mejora regulatoria/ simplificación de trámites” y diferentes propuestas a lo largo del anexo del oficio 0217-CCC-20





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

relacionadas a la eficiencia de trámites administrativos, es importante indicarle que la Presidencia de la República trasladó su oficio, también, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por lo cual, esta cartera estará brindando la respuesta respectiva, como ente rector de la simplificación de trámites según los artículos 11 y 13 de la Ley N° 8220.

- En relación con el punto “IV. Frenar la competencia desleal del ICE”, el Gobierno de Costa Rica, como adherente de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, ha hecho diferentes esfuerzos para que sus lineamientos y prácticas en materia de compras públicas, cuenten con los niveles de libre competencia, no discriminación y transparencia requeridos según las buenas prácticas a nivel internacional. Además, el Gobierno ha procurado eliminar las barreras que impidan procesos de contratación pública justos y eficientes, no solamente para los oferentes, sino para todas las partes involucradas, con el objetivo primordial de maximizar la creación de valor público. Al respecto, existen medidas que el Poder Ejecutivo está analizando y tomamos nota de las sugerencias de su representada.
- Sobre el punto “V. Mejora en el servicio de provisión de agua potable”, agradecemos las propuestas y serán valoradas por las autoridades correspondientes.
- En cuanto a “VI. Otras medidas de carácter general”, sobre las cargas sociales, el pasado 19 de marzo, la Junta Directiva de la CCSS aprobó reducir en un 75% la Base Mínima Contributiva (BMC) vigente en los seguros de salud y pensiones por un periodo improrrogable de tres meses. Para el seguro de salud la BMC pasó de 294.619 colones a 73.654 colones, mientras que para el caso del seguro de pensiones pasó de 275.759 colones a 68.639 colones. Estas medidas se aplicarán para la facturación de las planillas patronales, aportes de trabajadores independientes y trabajadores del sector privado con jornada parcial para los meses de facturación de marzo, abril y mayo del presente año.
- Sobre el ICE, se están realizando avances relaciones a las mejores prácticas internacionales en el marco de gobierno corporativo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. Igualmente, el ICE presentó la [Estrategia 4.0 \(2019 – 2023\)](#) en la cual puede observar la hoja





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

de ruta que guiará la gestión estratégica del ICE y sus empresas durante el periodo 2019-2023.

- En relación al aceleramiento de inversión y ejecución de obra pública, en el caso del Ministerio de Educación Pública en particular, semanas atrás se presentó el [Plan de Inversiones 2020](#) en el cual se prevén las obras a realizar por parte de esta cartera.

Finalmente, quisiera hacer de su conocimiento que la atención de la crisis sanitaria provocada por el virus del COVID-19, tanto desde lo sanitario como lo económico y social, implica dos fases que son la de “Respuesta” y la de “Recuperación”. Para ello, se establecieron tres objetivos principales, los cuales son:

- a. Garantizar los recursos para responder a la emergencia por COVID-19 en su dimensión sanitaria, social y económica
- b. Proteger a las personas y empresas.
- c. Prevenir que la crisis por pandemia sea estructural.

En la primera fase de “Respuesta” se han tomado dos tipos de medidas, como lo son: i) asegurar la liquidez de los hogares y empresas para prevenir la destrucción masiva del empleo y ii) dar solvencia a los hogares y empresas para proteger el tejido social y productivo.

En la segunda fase, denominada “Recuperación”, los esfuerzos del Poder Ejecutivo se han direccionado a crear las condiciones necesarias para que los diferentes actores económicos puedan ejercer sus actividades con la mayor facilidad posible; buscando que el crecimiento económico sea inclusivo y sostenible. Para esto es esencial continuar por la senda de la consolidación fiscal, por lo que este compromiso se mantiene intacto. Se deberá asegurar una eficiencia extraordinaria en el uso de los recursos públicos, ejemplo de ello es la reasignación de partidas presupuestarias que se realizó para este primer presupuesto extraordinario.

La visión general de la fase de recuperación es impulsar la dinamización de la economía por medio de políticas activas del mercado de trabajo; es decir, se promoverá un mejor acoplamiento entre la demanda y oferta del mercado de trabajo y se darán las condiciones para promover la creación de puestos de trabajo. Para esto se visualiza abordar los siguientes temas:

- Acelerar la ejecución de la inversión pública. El país cuenta con una cartera de proyectos por endeudamiento que asciende al 4,2% del PIB.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Por el tamaño de estos y su impacto en diferentes regiones, creemos importante crear un mecanismo que acelere estos procesos.

- La reducción de trámites y digitalización del sector público para mejorar el clima de los negocios. La crisis sanitaria ha dejado una enseñanza importante en el uso de tecnologías en los lugares de trabajo, el sector público deberá dar un impulso significativo en esta línea para reducir los costos de transacción asociados a los trámites que se solicitan en el sector público.
- Mejorar las políticas de competencia en el país. Diferentes informes han señalado que el país presenta debilidades en este tema, lo que va en detrimento de la formación de precios en diferentes sectores productivos por lo que es esencial fortalecer el papel de la COPROCOM con el fin de elevar la productividad y reducir la desigualdad por medio de la mejor formación de los precios en estos mercados.
- Una política de transformación del sistema educativo es realmente necesaria para ajustar el perfil de empleabilidad de las personas. En este punto no se debe pensar solo en el MEP; sino que el papel del INA y las universidades es esencial para promover aquellas carreras técnicas y profesionales que tengan una mayor inserción en el mercado laboral, teniendo la visión de largo plazo y el empleo del futuro.
- Innovación y modernización del sector público. Para esto se debe repensar el diseño institucional y la gestión pública que realizan las diferentes instituciones públicas para reducir las duplicidades; así como tener la posibilidad de optimizar el recurso humano y la transformación del empleo público. Aparte de un tema de eficiencia, avanzar con esta mejora también beneficia la ruta de la consolidación fiscal.
- La identificación y priorización de las cadenas de valor productivas que impulsen el desarrollo territorial en el mediano plazo.

Como puede notar, muchas de las propuestas planteadas por la Cámara de la Construcción son coincidentes con la hoja de ruta que se tiene planificada para la fase de “Recuperación” post Covid-19. Las mismas, vienen a nutrir las acciones que se van a empezar a ejecutar en dicha etapa. En virtud de ello, quisiera agradecerle todo su interés y el tiempo que tomó su representada para formular dichas propuestas.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Estoy segura de que, con el apoyo de todos los sectores sociales, saldremos delante de esta emergencia que hoy nos ocupa a todos.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

Anexos: Comunicado Conassif adopta medidas complementarias ante la propagación del virus Covid-19.
Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0448-2020, dirigido a Román Macaya, Presidente Ejecutivo CCSS.
Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0449-2020, dirigido a Rodrigo Chaves, Ministro de Hacienda,

- C. Sr. Carlos Alvarado Quesada. Presidente de la República.
Sr. Rodrigo Chaves Robles. Ministro de Hacienda.
Sra. Victoria Hernández Mora – Ministra de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Román Macaya Hayes. Presidente Ejecutivo. Caja Costarricense del Seguro Social.
Archivo.

